Resolución Administrativa

N° 187-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 14 de diciembre del 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 154658-2020-ANA, tramitado por el Sr. Oscar Quispe Huamaní, mediante el cual solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Yanama, elegido para el período 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: "*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto*;

Que, la Resolución Ministerial Nº 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, en el mismo INFORME TÉCNICO Nº 113-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, y su estatuto, para el reconocimiento de su consejo directivo;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural Nº 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Yanama, ubicado en el distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	LUYA CARRASCO, Honorato	28207077
Vicepresidente:	HUAMAN DE JONES, Eusteria	28311860
Vocal (Secretario):	HUAMANI CORDOVA, Mauro	28234233
Vocal (Tesorero):	LICAPA ESCALANTE, Fidel	28215224
Vocal I:	VILCHEZ QUISPE, Maruja Margarita	40348559

ARTÍCULO 2°.- Se reconoce al presente Consejo Directivo, para el período 2021 - 2022, dos años, que establece el Art. 19° de su estatuto; es decir, desde el 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Yanama, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
Administrador
Administración Local de Agua Ayacucho
Autoridad Nacional de Agua